

El consejero Novillo ha dado a conocer hoy las principales líneas de actuación de esta normativa a representantes de 86 consistorios

La Comunidad de Madrid detalla a los ayuntamientos la nueva Ley del Suelo que dotará de más autonomía a los municipios

- Reducirá a más de la mitad los plazos y creará la figura del acompañamiento técnico para dotar a las poblaciones pequeñas de recursos humanos y materiales adecuados
- Permitirá afrontar los desafíos de crecimiento económico y demográfico previstos para los próximos años

25 de septiembre de 2025.- La Comunidad de Madrid ha presentado hoy a representantes de 86 ayuntamientos de la región las claves de la nueva Ley del Suelo y Ordenación del Territorio, que dotará de más autonomía a los municipios. El consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, Carlos Novillo, ha iniciado hoy esta ronda de encuentros para darles a conocer las principales líneas de actuación de esta normativa.

Entre las medidas que propone la nueva legislación, el consejero ha destacado el nuevo modelo basado en Planes Estratégicos Municipales, que podrán aprobarse en un plazo de 4 a 6 años, reduciéndose a más de la mitad del tiempo actual. Además, el planeamiento de desarrollo pasará de 7 a 4 años, e incluso puede llegar a ser tan solo un año cuando la regulación se haga mediante Ordenanza Municipal en ciertos casos.

Novillo ha señalado que, actualmente, solo 21 de los 179 consistorios madrileños tienen actualizado su actuación urbanística, debido a la “complejidad de elaborar y aprobar un Plan General de Ordenación Urbana bajo la legislación vigente”, teniendo en cuenta además que la aprobación suele tardar entre 10 y 12 años.

El consejero ha indicado que la futura Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid incorporará un régimen especial para las pequeñas poblaciones, que engloba tanto a la normativa de aplicación, las dotaciones y los procedimientos, como un refuerzo en la asistencia, ayuda y cooperación. También uno específico para las actuaciones de regeneración urbana, permitiendo la remodelación de barrios y la mejora de los espacios públicos y privados.

Como novedad, creará la figura del acompañamiento técnico para dotar a estas pequeñas localidades de recursos humanos y materiales adecuados. Esta iniciativa incluye estudios previos, gestión de informes sectoriales y tramitación ambiental, todo ello orientado a asegurar la viabilidad jurídica y técnica del planeamiento.

URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN UN ÚNICO CUERPO LEGAL

Esta nueva norma se encuentra en fase de consulta pública en el portal web institucional, hasta el próximo 10 de octubre, tal y como anunció la presidenta Díaz Ayuso en el Debate de Estado de la Región. Actualizará las dos actualmente vigentes en un único cuerpo legal más flexible, sencillo y estratégico, que aborde conjuntamente estas competencias, poniendo fin a la dispersión existente.

Asimismo, frente a la inactividad del Gobierno de España, la nueva Ley -que el Ejecutivo autonómico prevé que esté operativa a principios de 2027- proporcionará la seguridad jurídica necesaria ante la incertidumbre generada por la falta de aprobación de la reforma de una legislación estatal. Además, permitirá afrontar los desafíos de crecimiento económico y demográfico previstos para Madrid en los próximos años con un modelo de región equilibrada con el medio ambiente.